

PERROS:

Uno Husky de Alaska, valorado en	50.000
Uno Pastor Inglés (Bobtail) en	35.000
Uno Pastor Alsaciano, valorado en	30.000
Dos de caza (Sabueso y Fachón), en	20.000

ESPECIES DE AVES:

Un Emu Australiano, valorado en	60.000
Una pareja de cisnes negros, valorados en	35.000
Una barnacla canadiense, valorada en	3.000
Un ganso del Nilo, valorado en	3.000
Dos ánades reales, valorados en	2.000
Una pareja, macho y hembra, de faisanes dorados, valorada en	5.500
Un macho de faisán plateado, valorado en ...	3.500
Cuatro faisanes comunes, uno macho	4.000
Cuatro gallinas de Guinea, valoradas en	4.000
Cuatro gaviotas plateadas, valoradas en	10.000
Tres pavos reales, valorados en	12.000

SUMA TOTAL 1.492.000

La subasta se celebrará en la Sala Audencia de este Juzgado el día 29 del actual, a las 12 horas, advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma, será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado, el diez por ciento del valor de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 5 de abril de 1983.

El Secretario,

1026

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

NOTIFICACION

1119

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 10/83 por daños seguido contra Eusebio Fuentes Moreno, natural de Miranda de Ebro (Burgos) de 23 años de edad, siendo su último domicilio Cadreita (Navarra), y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado con fecha ocho de abril de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Eusebio Fuentes Moreno y Antonio José Díaz Sáenz como responsables en concepto de autor de una falta de daños dolosos a la pena de siete días de arresto menor a cada uno de ellos pago de las costas causadas por mitad e iguales partes y a que indemnice al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, mancomunada o solidariamente en la cantidad de siete mil seiscientas pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a once de abril de 1983.

El Secretario,

1106

NOTIFICACION

1120

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 10/83 por daños, seguido contra Antonio José Díaz Sáenz, natural de Valadonia, nacido el 05 de mayo de 1930, hijo de Antonio José y Ana Raimunda, con domicilio en Cadreita (Navarra), Basca estación frente, siendo esta su última residencia; se ha dictado con fecha ocho de abril de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Eusebio Fuentes Moreno y Antonio José Díaz Sáenz como responsables en concepto de autor de una falta de daños dolosos a la pena de siete días de arresto menor a cada uno de ellos, pago de las costas causadas por mitad e iguales partes y a que indemnice al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, mancomunada o solidariamente en la cantidad de siete mil seiscientas pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 11 de abril de 1983.

El Secretario,

1107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

1042

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don Candido Sanchez Acarica, en nombre y representación de don Domingo y don Virgilio Díaz Gomez, mayores de edad y vecinos de Zarratón, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 36 de 1963 correspondiente a la siguiente finca urbana:

“Casa habitación sita en la calle San Blas número 17 antes 36 de una superficie aproximada de 102 metros cuadrados y que linda: a la derecha Arsenio Alonso, hoy Eugenio Marín, a la izquierda Eustaquia e Inés Ezcurra y a la espalda: Segundo Arrate”.

La reseñada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro a nombre de doña Primitiva Corral y Cid, inscrita al folio 48 del tomo 342, libro 22 del Ayuntamiento de Zarratón de Rioja, finca 1.967 inscripción 3.ª.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a los herederos de la titular registral doña Primitiva Corral Cid, cuyos paraderos se ignoran, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 23 de marzo de 1983.

El Secretario,

1032

CEDULA DE CITACION

1072

De orden de S. S.ª el Sr. D. José Enrique Mora Mateo, Juez de Instrucción de Haro y su Partido, en prórroga, y por haberlo así acordado en diligencias previas número 81 de 1983 seguidas en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación en término de Haro